

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2022

PERÍODO: ENERO - MARZO 2022

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
1	12/01/2022	Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica junto a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC)	Galdós en el laberinto de España	Comillas, Cantabria (España) 18 de marzo a 22 de mayo de 2022	Convenio de Colaboración entre la Fundación Comillas del Español y la Cultura Hispánica junto a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Galdós en el laberinto de España</i>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos para su celebración en Cantabria: Producción de obra nueva adaptada a la presentación de la muestra; coordinación técnica de la exposición incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a la sede receptora de la persona responsable de la supervisión de su montaje/desmontaje; comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia al montaje y a los actos inaugurales; adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor, así como dirección del montaje en sala; transporte de origen - Comillas - siguiente sede y seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la muestra; producción y transporte de elementos expositivos para su utilización en toda la itinerancia; diseño y entrega a la Fundación Comillas de las artes finales de la gráfica de la exposición; adaptación del catálogo de la muestra para la itinerancia, del que entregará a la Fundación veinticinco ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; promoción y difusión de la exposición.	La Fundación Comillas/Sociedad de Activos, como entidad coorganizadora de la itinerancia de la muestra para su presentación en Comillas, asume los siguientes compromisos: Adecuación del espacio expositivo para la ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que le proporcione AC/E; montaje y desmontaje de las piezas y elementos expositivos incluyendo la iluminación de las salas, producción y colocación de la gráfica y proyector para el audiovisual; gestión de la sala, incluyendo limpieza, atención al público y seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los horarios de apertura de la muestra, almacenamiento de embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la exposición, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio; promoción y difusión de la muestra y organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin de convenio	
2	12/01/2022	Museo Arqueológico Nacional	En torno a las columnas de Hércules. Las relaciones milenarias entre Marruecos y España	Madrid (España) Mayo a octubre de 2022	Acuerdo de colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>En torno a las columnas de Hércules. Las relaciones milenarias entre Marruecos y España</i>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Proyecto museográfico, diseño gráfico y dirección de montaje de la exposición según estudio previo encargado por el Ministerio de Cultura y Deporte - MAN; producción y ejecución del mismo, incluyendo montaje/desmontaje de obras y elementos expositivos, a excepción del equipamiento audiovisual que será proporcionado por el MAN. Con respecto a los audiovisuales pertenecientes al montaje expositivo, AC/E asume la producción de dos de ellos, conforme al plan de contenidos que le proporcione el MAN. Además, AC/E asume, a través del personal propio, la coordinación técnica de las partidas que asume.	El MAN, como entidad coorganizadora de la exposición con el Ministerio de Cultura y Deporte (MCD), asume la gestión y/o contratación de las partidas previstas en el acuerdo alcanzado con la Fundación Nacional de Museos del Reino de Marruecos, así como las que negocie con otras entidades colaboradoras del proyecto. Asume, a título enunciativo, no limitativo: Comisariado; coordinación técnica, cesión de las obras de su colección seleccionadas por el comisariado y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición no pertenecientes al MAN; producción de los contenidos audiovisuales, a excepción de los expresamente asumidos por AC/E, así como la cesión del equipamiento audiovisual necesario para la ejecución del proyecto museográfico aprobado no incluido en la licitación convocada por AC/E; entrega a AC/E 30 ejemplares del catálogo, para compromisos institucionales y distribución no venal, de los que se sean entregados por la Fundación Nacional de Museos de Marruecos. Además, el MAN, como entidad receptora de la exposición, asume todos los aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la exposición, seguridad del edificio y conservación. La organización de los actos de comunicación e inauguración de la exposición se realizará de manera consensuada y coordinada con AC/E, quien estará presente, en función del protocolo de los mismos, como entidad coorganizadora de la exposición, al mismo nivel de créditos y representación que el MCD / MAN.	Vigencia hasta fin de convenio	
3	13/01/2022	Centro Dramático Nacional	2ª edición del Programa de Residencias Dramáticas del Centro Dramático Nacional	Madrid (España) Año 2022	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la 2ª edición del Programa de Residencias Dramáticas del Centro Dramático Nacional	AC/E ha aceptado el ofrecimiento del INAEM de unirse nuevamente al proyecto con el fin de proporcionar al mismo carácter internacional, facilitando la estancia en el extranjero - en entidades europeas y de prestigio especializadas en dramaturgia - de las cuatro personas beneficiarias seleccionadas por el CDN y ampliando su visibilidad y acceso a los textos de programadores extranjeros. Con este fin, asume los siguientes compromisos: Gastos derivados del programa de estancias en el extranjero para los cuatro dramaturgas/os seleccionadas/os: traslado origen en España - ciudad de destino en Europa - origen en España y el alojamiento, para un periodo estimado de una semana y máximo de dos semanas, cuando no sea proporcionado por la sede receptora en el exterior; además, AC/E abonará a cada beneficiaria/o un importe por estancia, en concepto de producción y otros gastos locales. AC/E asume, asimismo, para su presentación e internacionalización otros gastos menores (traducción de textos).	El Centro Dramático Nacional (CDN), adscrito al INAEM, publicó en 2021 la segunda convocatoria de Residencias dramáticas dirigida a dramaturgas y dramaturgos contemporáneos españoles o residentes en España para su desarrollo durante el año 2022. Este proyecto incluye un encuentro en Madrid con gestoras/es y programadoras/es culturales internacionales y la programación de lecturas dramatizadas, así como estancias (de entre una y dos semanas de duración) en el extranjero - en entidades europeas y de prestigio especializadas en dramaturgia - para la promoción internacional de estas autoras/es residentes seleccionadas. También se diseñará un programa de encuentros con autoras/es, directoras/es, gestoras/es y otras disciplinas vinculadas directa o indirectamente con la dramaturgia, para propiciar el intercambio artístico y difundir el trabajo de nuestras/os residentes. Paralelamente, se programarán visitas a otras posibles instituciones culturales/escénicas, así como asistencia a funciones en los teatros de la ciudad visitada. El INAEM se encargará de la producción ejecutiva de la 2ª edición del programa Residencias dramáticas, corriendo con los siguientes gastos y compromisos de gestión del proyecto: Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas, conforme a las condiciones del concurso publicitado por el CDN, para personas con residencia fuera de Madrid; gastos de comunicación y publicidad; todos aquellos gastos imprevistos y de mantenimiento que pudieran originarse de la propia actividad; interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, contando para ello con la asistencia de AC/E y la colaboración del British Council, Goethe Institut, Gorki Theater, Institut Cervantes, Institut Franais, Istituto Italiano, Real Academia de España en Roma y Teatro di Roma, entre otros.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
4	24/01/2022	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo	50 fotografías con historia	Oviedo, Asturias (España) 16 de febrero a 19 de abril de 2022	Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con su comisariado; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como la adaptación de los elementos gráficos y de difusión que así lo requieran; transporte y montaje de los elementos de la exposición y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones firmantes con objeto de consensuar el contenido de los materiales.	El Ayuntamiento como entidad coorganizadora y receptora de la exposición, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Garantizar el cumplimiento en el espacio receptor de la Plaza Fortier de Oviedo de las condiciones adecuadas para acoger la exposición con garantía de seguridad, limpieza y conservación; puesta a disposición del suministro eléctrico, supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje y desmontaje de la exposición; información a AC/E, y con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la exposición y actos paralelos	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
5	27/01/2022	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	Expo Universal Dubái 2020. Conectar mentes, construir el futuro	Dubái (Emiratos Arabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la participación del Ballet Nacional de España y el Centro Nacional de Difusión Musical en el Pabellón de España en la Exposición Universal de Dubái	AC/E es la entidad encargada de la ejecución de la presencia española en la Expo Universal Dubái 2020. Habiéndose programado acciones de unidades adscritas al INAEM, Ballet Nacional de España y el Centro Nacional de Difusión Musical, en el marco de celebración del Día de España, se compromete a: La gestión y pago de desplazamiento (ida y vuelta) en clase turista, seguro de viaje, transportes locales (incluyendo a y desde el aeropuerto), asistir en la gestión de visados -si fueran necesarios- y estancia en un hotel en régimen de alojamiento y desayuno de los integrantes del BNE, así como los de los artistas y el técnico de sonido en la participación del CNDM; pago de derechos de autor a la Sociedad General de Autores de España, si los hubiere; traslado de instrumentos y de la carga: incluido seguro y Cuaderno ATA, en su caso (según datos proporcionados por BNE y el CNDM); diseño y producción de materiales de difusión, pruebas sanitarias, en su caso. En cuanto a su colaboración con la BNE, además: garantizar que el espacio esté en "orden de marcha" con los elementos necesarios acordados y a completa disposición del INAEM. En cuanto a su colaboración con el CNDM, además: Si el lugar de origen y destino de los profesionales que se desplacen a Dubái no fuera Madrid, el CNDM comunicará a AC/E el plan de viaje de las 11 personas desplazadas para su previa conformidad y planificación; gastos de organización y producción del concierto, así como del personal necesario; gestión del espacio en el que se celebrará el concierto y su correspondiente ensayo. La aportación económica de la participación de AC/E se cuantifica en un máximo de 250.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	La participación del INAEM en los actos del Pabellón de España consiste en dos representaciones del Ballet Nacional de España (en adelante, BNE) y en la celebración de un concierto a cargo del grupo Academia del Piacere, en el marco de la programación del Centro Nacional de Difusión Musical (en adelante, CNDM), la primera quincena de febrero de 2022, en el marco del Día de España en la Expo Universal Dubái 2020. Con respecto a la participación del BNE: será responsable de los salarios, dietas, seguros sociales y de accidentes de todos los componentes del BNE. Garantiza la colaboración del personal artístico y técnico del BNE necesarios para realizar las representaciones y proporciona el espectáculo totalmente montado, es decir, escenografía, vestuario, y en general todos los elementos necesarios para la representación, salvo las necesidades técnicas específicas del espacio receptor que se acuerden por el BNE y AC/E. Se compromete a cumplir todas las instrucciones de Prevención de Riesgos Laborales y todas las disposiciones relacionadas con la misma, así como a hacer cumplir a sus empleados el precepto legal mencionado. Con respecto a la participación del CNDM: se compromete a contratar y abonar el caché de los artistas y técnico de sonido. Los gastos en concepto de manutención de los profesionales referidos se entienden incluidos en el caché que será abonado por el INAEM. Los cambios que, en su caso, se produzcan en la relación de los artistas por causas sanitarias y otras justificadas, serán comunicados por el CNDM a AC/E con suficiente antelación. La aportación económica de la participación del INAEM se cuantifica en un máximo de 88.705,99 €, IVA incluido	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
6	28/01/2022	Fundación Taller de Músics	Acciones para Músicos Noveles 2022	Varios Enero a diciembre de 2022	Convenio de Colaboración entre la Fundación Taller de Músics y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la 3ª edición del proyecto <i>Acciones para Músicos Noveles</i>	La 3ª edición de Acciones para Músicos Noveles tiene como objetivo continuar la colaboración que se está llevando a cabo con Taller de Músics desde el año 2019, impulsando la creación y carrera internacional de artistas, todos ellos jóvenes con talento de la comunidad Taller de Músics. El proyecto se centrará de nuevo en el estímulo de la creatividad y de la promoción y lo hará a través de diversas acciones, algunas con formatos novedosos, que abordarán ámbitos menos explorados que en ediciones anteriores. El objeto es regular la coorganización por Taller de Músics y AC/E de la 3ª edición del proyecto "Acciones para Músicos Noveles 2022", que engloba las siguientes acciones: Creación y promoción digital: jazz y música alternativa con Salvador Sobral; creación y promoción: Canción de autor y ritmos flamencos; creación, coproducción y promoción: flamenco y taranta entre Taller de Músics y Locomotive Jazz Festival; creación, coproducción y promoción: jazz contemporáneo entre Taller de Músics y S-Jazz; creación, composición y estreno: jazz con Lluís Vidal; promoción: premio Talent; movilidad internacional. Para esta 3ª edición, Taller de Músics asume la gestión y contratación de: Comisariado, dirección artística y coordinación y producción técnica de las acciones objeto de colaboración, poniendo a disposición del proyecto el equipo humano y los recursos técnicos propios y disponibles. A título enunciativo: cesión de los espacios propios conformados por aulas para la formación y la práctica musical; utilización de su backline: instrumentos, microfónica, amplificadores, cableado, entre otros; utilización de sus equipos de sonido: mesas de mezclas, altavoces, etapas de potencia, monitores, entre otros; utilización de sus equipos de iluminación: mesas de luces y focos, entre otros; utilización de sus materiales técnicos: atriles, baquetas, proyectores, tarimas, material de biblioteca y fonotecas, entre otros; equipo de producción: un mínimo de seis personas adscritas al proyecto con la especialización necesaria para, entre otros, la redacción de convocatorias, interlocución con las entidades receptoras y con los tutores de los proyectos en residencia, diseño de circuitos y giras, elaboración del plan de comunicación, producción de las presentaciones públicas, ensayos, incluyendo la formalización del encargo a los profesionales expertos independientes que participen en ellas. Gestión de las necesidades ajenas a Músics derivadas de la organización de las acciones objeto de colaboración, que, a título enunciativo, son: alquiler de espacios e infraestructuras para las acciones de creación y promoción (residencias artísticas, ensayos y conciertos); servicios de profesionales independientes: honorarios de músicos y expertos y dirección artística; producción externa: técnicos de sonido y otros; primas de los seguros necesarios para cubrir la adecuada realización de las actividades; producción de las acciones de movilidad, incluyendo, entre otros, los cachés, traslados, manutención y alojamiento de los músicos, representantes y otros gastos asociados. Coordinación con AC/E para la difusión de los recursos que ésta pone a disposición del sector, realizando acciones conjuntas de comunicación (web, redes sociales, entrevistas, vídeos de presentación, etc.). Asimismo, Taller de Músics se compromete a difundir la participación de AC/E de la siguiente manera: incluyendo el logotipo de AC/E en todas las acciones publicitarias de promoción, divulgación y edición de las actividades objeto del convenio, al mismo nivel de créditos y representación que Taller de Músics; inserción de un enlace (link) a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		
7	17/02/2022	Museu D'Art Contemporani de Barcelona (MACBA) Index - The Swedish Contemporary Art Foundation Marabouparken Konsthall	Fina Miralles. I am all the selves that I have been	Estocolmo y Sundbyberg (Suecia) 19 de febrero a 30 de abril de 2022	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., el Museu D'Art Contemporani de Barcelona (MACBA), Index - The Swedish Contemporary Art Foundation y Marabouparken Konsthall para la organización de la exposición <i>Fina Miralles. I am all the selves that I have been</i>	Para la itinerancia a Suecia, en su presentación simultánea en Index - The Swedish Contemporary Art Foundation y Marabouparken Konsthall, de esta exposición producida por el MACBA, donde fue presentada con anterioridad, AC/E acuerda una aportación máxima de 18.000 euros, más el IVA aplicable, destinados a contribuir a los siguientes gastos: Para la sede INDEX: gastos de viaje y alojamiento de la comisaria española de la exposición, Teresa Grandas, y del correo del MACBA; materiales de construcción para la exposición; vinilo e instalación de la exposición; diseño y producción de la pancarta, el cartel y los folletos para la exposición. Para la sede Marabouparken: instalación y materiales de construcción para la exposición; vinilo; diseño y producción de banderola, cartel y folletos. Proyecto producido por el MACBA en su versión original presentada en Barcelona, cuya itinerancia a Suecia está producida y coorganizada por INDEX y Marabouparken. Estas dos instituciones son responsables de la gestión y contratación de las partidas de producción que se requieran para su presentación internacional en ambas sedes simultáneas. Con respecto a AC/E, se obligan a los siguientes compromisos: información de las acciones preparatorias realizadas para la organización, apertura y celebración de la actividad; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno y, en caso de que se edite alguna publicación, envío de cinco ejemplares, así como de pruebas de todo el material gráfico para su previa aprobación y del plan de comunicación antes de su inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio		

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
8	25/02/2022	Instituto Cervantes	Madrid (España) 9 y 10 de marzo de 2022	Convenio entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de actividades culturales conjuntas en el marco de celebración del Centenario del nacimiento de la escritora Carmen Laforet.	Las acciones objeto de colaboración son: la exposición "Próximo destino: Carmen Laforet" y el Congreso Internacional "Un lugar llamado Carmen Laforet".  Para su producción, AC/E asume los siguientes compromisos: <b>En relación con el congreso:</b> Honorarios de coordinador y moderador, hasta un máximo de 2.500 €; retribución a la Sociedad Gestión de Estudios Creativos Lugar, hasta un máximo de 2.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, por su participación en la selección de participantes y temáticas del Congreso; gastos de creación de imagen del congreso y maquetación de diferentes formatos e impresión del programa de mano. <b>En relación con el catálogo de la exposición:</b> Gastos de encuadernación e impresión de la maqueta facilitada por el Instituto Cervantes para una tirada de 500 ejemplares, reservándose 100 para compromisos institucionales y distribución no venal. El resto de ejemplares serán entregados al Instituto Cervantes. AC/E financiará en 2022 los gastos derivados de los compromisos que asume con un máximo de 18.500 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Las acciones objeto de colaboración son: la exposición "Próximo destino: Carmen Laforet" y el Congreso Internacional "Un lugar llamado Carmen Laforet".  El Instituto Cervantes (IC) aporta los espacios adecuados de su sede central en Madrid y facilita el uso de los medios audiovisuales y del resto de medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo del Congreso.  Además, para la producción de ambas acciones, asume a su cargo los siguientes compromisos: <b>En relación con el congreso:</b> Honorarios de tres conferenciantes, hasta un máximo de 1.800 €, y de seis participantes en Mesas, hasta un máximo de 2.400 €; gastos de viajes y alojamientos nacionales e internacionales, hasta un máximo de 5.000 €; realización de la documentación audiovisual, con un coste estimado máximo de 1.500 €; gastos de traducción simultánea, hasta un máximo de 1.200 €; servicio de azafatas, con un coste máximo de 300 €. <b>En relación con el catálogo de la exposición:</b> Diseño, maquetación y artes finales y fotomecánica con un coste máximo de 5.000 €, así como coordinación editorial, gestión y pago de los derechos de propiedad intelectual de los autores y corrección de textos. El Instituto Cervantes financiará en 2022 los gastos derivados de los compromisos que asume en el convenio con un máximo de 17.200 €.	31/12/2022	
9	03/03/2022	Fondazione La Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 23 de abril a 27 de noviembre de 2022	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la <b>59 Edición de la Bienal de Arte de Venecia "The milk of dreams" Sección Internacional</b>	Además de su presencia en el Pabellón de España, fruto del acuerdo alcanzado con AECID, AC/E participa en la sección internacional de la Bienal de Arte de Venecia con una aportación máxima de 27.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a contribuir a los gastos de viaje y alojamiento de la artista española June Crespo, al transporte y producción de las obras de Teresa Solar y de June Crespo, así como al transporte e instalación/desinstalación de las obras de Georgiana Houghton, Remedios Varo, Maruja Mallo y Josefa Toirá.  Dicha aportación se materializará de la siguiente manera: <b>Teresa Solar:</b> Apoya su presencia en la Bienal con una aportación máxima de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, que se le abonará directamente. Los aspectos relacionados con la contratación para la producción de sus esculturas quedarán a cargo de la participante. <b>June Crespo:</b> Asume una aportación máxima de 11.500€, más el IVA que en su caso corresponda, destinada a soportar los siguientes gastos: producción de las obras; viajes (instalación y preapertura); alojamiento durante la instalación. Esta contribución también se le abonará directamente a la artista. Los aspectos relacionados con la organización y contratación de los citados servicios seguirán siendo responsabilidad del participante, eximiendo a AC/E en esta materia. <b>Fundación de la Bienal de Venecia, Georgiana Houghton, Remedios Varo, Maruja Mallo, Josefa Toirá y June Crespo</b> Se realizará una aportación máxima de 3.500€, más el IVA que en su caso corresponda, a la Fundación para contribuir al transporte de las obras de Georgiana Houghton, Remedios Varo, Maruja Mallo, Josefa Toirá y June Crespo e instalación/desinstalación de las obras de Georgiana Houghton, Remedios Varo, Maruja Mallo y Josefa Toirá, cuya administración y contratación están a cargo de la Fundación	La Fondazione La Biennale di Venezia es responsable de la promoción y organización de la sección internacional de la Bienal de Arte de Venecia. Asume el comisariado, así como la invitación a los profesionales invitados a participar, entre los que se encuentran los españoles mencionados, y la producción de los proyectos con los que participan, a excepción de los compromisos expresamente asumidos por AC/E. Con respecto a AC/E, la Fundación asume los siguientes compromisos: Información de los procedimientos administrativos y acciones preparatorias que tengan lugar para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad; envío de una selección de imágenes en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno, de 5 ejemplares de la publicación, en caso de editarse, y del plan de comunicación y prensa antes de la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	07/03/2022	Spain - USA Foundation	Estados Unidos Año 2022	Convenio de Colaboración entre la Spain-USA Foundation y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización del proyecto <b>Spain Writers America Reads</b>	El proyecto se articula en tres líneas de actuación: <b>Apoyo a editoriales estadounidenses para promover la traducción de los autores españoles decididos de común acuerdo:</b> Podrán seleccionarse autores/as que hayan participado en alguno de los proyectos adjudicatarios de los programas de AC/E (PICE y Fomento de la Traducción). <b>Apoyo a los traductores de obras de autores españoles al inglés en EEUU:</b> Premio de Traducción Spain-USA Foundation (Spain-USA Foundation Translation Award, SUSTA). La SUSAF promueve junto a la Asociación de Traductores Literarios Americana (ALTA) el Premio de Traducción Spain-USA Foundation, reconocimiento otorgado por ALTA cuya finalidad será premiar la mejor traducción al inglés de un autor español publicada en EEUU el año anterior, y que tendrá su primera edición en 2022. <b>Fomento de la internacionalización de escritores españoles seleccionados de común acuerdo:</b> teniendo en cuenta su previa participación, entre otras, en iniciativas como "10 de 30: Nueva Narrativa Española" o "Granta: Los Mejores Narradores Jóvenes en Español", con la finalidad de que sus obras sean traducidas al inglés y publicadas en EEUU. Las personas que resulten seleccionadas serán decididas de común acuerdo por AC/E y la SUSAF, siguiendo criterios de oportunidad, idoneidad e interés de su obra en EEUU. La formalización de la invitación a los autores / traductores se realizará en carta conjunta firmada por una representación de AC/E y de la SUSAF, en la que se deberá incluir el plan de estancia y las condiciones de participación.	Propuesta de autores/traductores, en el marco de los programas de actuación de AC/E, y selección de los mismos en consenso; definición del programa de estancia en EEUU y propuesta a AC/E; convocatoria y difusión del Premio de Traducción Spain-USA Foundation. Spain-USA Foundation Translation Award (SUSTA); formalización de la invitación a participar de todas las personas seleccionadas, junto a AC/E. La SUSAF, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto en EEUU, asume el resto de las partidas que resulten necesarias durante la estancia de la persona seleccionada en EEUU. A título enunciativo no limitativo son: Traslados internacionales y locales en EEUU; manutención; alojamiento; otros gastos locales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	09/03/2022	Associació València Capital del Disseny	Valencia (España) 1 de enero de 2022 a 1 de abril de 2023	Convenio de Colaboración entre la Associació València Capital del Disseny y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización conjunta de acciones enmarcadas en la celebración de <b>World Design Capital Valencia 2022</b>	El proyecto World Design Capital Valencia 2022 incluye un extenso programa de actividades de diversos ámbitos, que comenzó el 1 de enero de 2022 y se extenderá hasta el 1 de abril de 2023. En lo que respecta específicamente a la cultura, World Design Capital Valencia 2022 contará con un nutrido programa de actividades y acciones de difusión, exposiciones y eventos que ponen en valor algunos de los principales nombres del diseño a nivel nacional, así como a muchos de los/as creativos/as con los/las que cuenta España con gran proyección internacional, y que contribuyen a la generación de una imagen - país asociada al diseño, la creatividad y la vanguardia. Este programa de actividades engloba, entre otros, la colaboración de responsables públicos y técnicos de Administraciones Públicas, de museos y entes de promoción museística. Por ello, AC/E ha considerado idóneo utilizar World Design Capital Valencia 2022 como plataforma para mostrar el trabajo que desarrolla en el impulso y la promoción del diseño español dentro y fuera de nuestras fronteras, asumiendo los siguientes compromisos para la organización de un evento / jornada relativo a la presentación del programa PICE / Movilidad de AC/E: Facilitar a la Associació toda la información y materiales necesarios para su producción; representación institucional en la Jornada; colaborar con la Associació en la estructura y contenidos adecuados para la correcta organización y desarrollo de la Jornada, así como su difusión y comunicación; coadyuvar a la producción de los compromisos que asume la Associació para la organización del evento objeto de colaboración, abonando un importe de 20.050 €, más el IVA que en su caso corresponda.	La Associació, como entidad organizadora del proyecto, asume todos los aspectos relativos a su producción, en los términos de seguridad y salud requeridos. Con respecto a la participación de AC/E, la Associació le propone: La posibilidad de utilizar World Design Capital Valencia 2022 como plataforma para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción del diseño, la cultura y el patrimonio de España, dentro y fuera de nuestras fronteras; de aportar contenidos en algunos de los espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la gestión y la difusión del diseño; de organizar conjuntamente un evento que tenga como objetivo la presentación de su Programa para la Internacionalización de la Cultura Española, PICE, en su modalidad de Movilidad, con los siguientes objetivos: hacia el ámbito del diseño; fomentar la movilidad y promoción internacional de diseñadores/as, así como creativos/as en general, a través de este Programa. Dar a conocer las prestaciones del mismo a la comunidad de creativos/as vinculados/as a World Design Capital Valencia 2022; ampliar el campo de acción del propio programa de AC/E. La organización del evento se concreta en la realización de los siguientes compromisos por parte de la Associació: reserva de un plato en fecha de 29 de Septiembre de 2022, en horario 9:00 - 14:00 (inauguración de la jornada, debate acerca de la importancia de la internacionalización del talento creativo, presencia testimonial en escenario de algunos de los principales nombres del diseño español con proyección internacional, presentación del PICE & Prestaciones, posible visita voluntaria a la exposición "20 Años NUDE", como principal plataforma de promoción del diseño español a nivel internacional en caso de que llevase a cabo); gestión de recepción & seating de asistentes, ponentes, participantes e invitados/as; convocatoria de asistencia a través de los canales habituales de la Associació; gestiones para la correcta puesta a disposición de las capacidades técnicas de la sala; realización de gráfica asociada al evento; contratación del moderador/a que dinamizará la jornada de presentación; traslado de diseñadores/as que se tengan que desplazar desde fuera de Valencia; retransmisión en streaming del evento; servicio de fotografía; grabado en vídeo de la jornada; gestión para la realización de la pausa - café para 85 asistentes; servicio de limpieza; comunicación de la actividad en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	09/03/2022	Biblioteca Nacional de España	Madrid (España) Entre julio y noviembre de 2022	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España, O.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <b>Clara Campoamor</b>	Proyecto concebido por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en homenaje a Clara Campoamor por el 50 Aniversario de su fallecimiento en el exilio en el año 1972, para cuyo fin ha realizado a AC/E una transferencia de crédito para su producción, que incluye la formalización del acuerdo con la BNE, como sede receptora.  AC/E asume los siguientes compromisos: Producción de la exposición (transporte y seguro de las obras, producción de contenidos, montaje y desmontaje y catálogo, entre otros), condicionados por el proyecto expositivo que se apruebe. Con respecto al catálogo, AC/E contrata y paga su diseño y producción, incluyendo los envíos comprometidos con prestadores, prensa y comisariado. Hará entrega a la BNE de cien ejemplares del mismo libres de todo cargo para sus compromisos institucionales. Se estima un coste de 235.000 €. El proyecto expositivo y todo el material divulgativo de la muestra debe contar con la aprobación explícita de las partes.	La Biblioteca Nacional de España (BNE), como entidad coorganizadora de la exposición y receptora de la misma, aportará: Comisariado y documentación. Dos vigilantes de seguridad, un empleado de recepción y atención al público y un empleado de limpieza que atiendan la Sala de Exposiciones; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la muestra. La valoración económica de las actuaciones que realice la BNE ascienden a 37.530,73 €. Además, facilitará sin coste alguno para la institución: Imágenes de sus obras para el catálogo, gráfica o audiovisuales de la exposición; listado definitivo de las piezas pertenecientes a su colección y los datos técnicos necesarios para la convocatoria de las licitaciones de las contrataciones que asume AC/E, obras de sus fondos para la muestra. El proyecto expositivo, con el desarrollo de contenido de la exposición y su diseño, debe contar con la previa aprobación de AC/E, que, además, debe recabar la conformidad de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. La BNE se encarga del diseño y producción de la invitación en formato digital que debe contar con la aprobación de AC/E y la Secretaría de Estado de Memoria Democrática antes de su distribución.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
13	11/03/2022	Fundación Centro de Poesía José Hierro	Madrid (España) 27 de abril y 15 de noviembre de 2022	Convenio de Colaboración entre la Fundación Centro de Poesía José Hierro y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de acciones enmarcadas en la celebración del <b>Centenario del nacimiento de José Hierro (1922 - 2022)</b>	La Fundación Centro de Poesía José Hierro (FCPJH) ha solicitado la implicación de AC/E en la Conmemoración del nacimiento del autor, que incluye un extenso programa de actividades culturales y académicas, en concreto, en la organización conjunta de dos mesas redondas centradas en la figura del poeta, con la asistencia de cuatro ponentes y una intervención artística.  Para la organización de estas actuaciones, AC/E asume los siguientes compromisos: Asistencia a la FCPJH en la coordinación técnica e institucional de la actividad; coadyuvar a la financiación de las partidas que asume la FCPJH abonándole un importe de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con la FCPJH.	La FCPJH, como entidad responsable del diseño y coordinación del programa conmemorativo de actividades, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Diseño del programa de contenidos e invitados; coordinación técnica e institucional, con la asistencia de AC/E; formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de ambas Mesas Redondas; formalización del encargo, incluyendo pago de honorarios, manutención y gastos de viaje (así como pruebas sanitarias, en su caso) y alojamiento de los ponentes y de los profesionales que realicen la intervención musical o escénica; requerimientos técnicos (sonido, iluminación, etc.) y/o logísticos que resulten necesarios para la celebración de las Mesas Redondas y su reproducción por streaming; grabación y reportaje fotográfico de las acciones objeto de colaboración, que entregará a AC/E para su comunicación coordinada; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
14	17/03/2022	Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.		Promoción e impulso a la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas	No procede	Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E se compromete a: Colaborar con RTVE proporcionando información para la tarea divulgativa que esta asume y favoreciendo las condiciones y posibilidades para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles, intentando siempre facilitar el correcto emplazamiento de su personal y material técnico; conceder preferencia a la presencia de RTVE en los actos, ruedas de prensa y demás eventos de carácter público que AC/E organice; para cada proyecto audiovisual en colaboración, en su caso, se establecerá un desglose del material cedido por RTVE que formará parte del convenio específico del proyecto en forma de anexo. Una vez finalizado el proceso de montaje y elaboración, AC/E se compromete a que el material cedido por RTVE, sea retornado sin mediar copia previa; el cumplimiento de los compromisos específicos que se acuerden y regulen para cada uno de los proyectos producidos por AC/E objeto de colaboración en las respectivas adendas.	RTVE se compromete a: Difundir cuantas actividades organizadas por AC/E sean consideradas de especial relevancia e interés. Todo ello, siempre que lo permitan las necesidades de programación y dentro del respeto a la independencia y la autonomía de RTVE; estudiar la posible emisión en directo y/o en diferido de programas realizados desde algunos de los proyectos que ejecuta o en los que participa AC/E, así como de cubrir informativamente los actos más relevantes de los mismos cuando la actualidad informativa lo permita; participar junto a AC/E en algunos de los proyectos, eventos e iniciativas en las que participe, bajo los criterios y condiciones que las partes determinen en adendas específicas; ceder material de archivo del Fondo documental de RTVE, cuya propiedad sea de RTVE, en el formato consensuado por ambas partes y según normativa interna de RTVE; hacer mención expresa a la participación de AC/E en el proyecto, en los términos y condiciones que acuerden las partes y que se recogen en cada uno de los convenios específicos que se firmen.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	18/03/2022	Cireca / Boisbuchet	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) 3 de julio a 3 de septiembre de 2022	Residencia artística conjunta con Domaine de Boisbuchet	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una residencia artística	Para la organización de esta residencia conjunta, AC/E asume: Organización y publicación, en coordinación con Boisbuchet, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España; coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de/la residente español/a seleccionado/a; acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet; acceso a espacios de estudio y exposición; alojamiento en una habitación privada con baño; manutención en régimen de media pensión; entregar al residente la cantidad de 1.600 euros en concepto de ayuda a la producción y de 400 euros para pequeños gastos/transportes internos; gestión y pago de vuelos ida y vuelta desde la ciudad de origen del residente a Francia, así como del billete de tren desde/hasta la estación de Poitiers hasta un máximo de 600 euros; apoyo administrativo y curatorial al residente; organización de presentación/conferencia pública durante la residencia; visitas de estudio de comisarios, artistas o críticos invitados por el Domaine de Boisbuchet; inclusión de su proyecto en el archivo web de artistas residentes en el Domaine de Boisbuchet.	Para la organización de esta residencia conjunta, BOISBUCHET asume: Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España; coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de/la residente español/a seleccionado/a; acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet; acceso a espacios de estudio y exposición; alojamiento en una habitación privada con baño; manutención en régimen de media pensión; entregar al residente la cantidad de 1.600 euros en concepto de ayuda a la producción y de 400 euros para pequeños gastos/transportes internos; gestión y pago de vuelos ida y vuelta desde la ciudad de origen del residente a Francia, así como del billete de tren desde/hasta la estación de Poitiers hasta un máximo de 600 euros; apoyo administrativo y curatorial al residente; organización de presentación/conferencia pública durante la residencia; visitas de estudio de comisarios, artistas o críticos invitados por el Domaine de Boisbuchet; inclusión de su proyecto en el archivo web de artistas residentes en el Domaine de Boisbuchet.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	22/03/2022	DEV - Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software en Entretenimiento	Madrid (España) Segunda quincena de abril de 2022	8ª Edición del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos	Convenio de Colaboración entre AC/E y DEV - Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software en Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación de la 8ª Edición del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos	Convenio de Colaboración entre AC/E y DEV - Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software en Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación de la 8ª Edición del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos	AC/E, como entidad colaboradora de la presentación de la 8ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos, asume los siguientes compromisos: Asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones de la 8ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; abono a DEV de 2.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación.	DEV asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación, así como para la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	23/03/2022	Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2022	Residencia artística en coorganización con Wiels	Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística destinada a un profesional español/a	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso al lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 10.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo amueblado y acceso a Internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como la gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de los proyectos y tutorías semanales, tanto colectivas como individuales, en persona o a través de videoconferencia; programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales (sujeto a las medidas estipuladas por el gobierno belga durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID); viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado para cada grupo de residentes (con sujeción a las medidas relacionadas con la movilidad y las reuniones de grupo aplicadas por el gobierno belga en relación con la pandemia); acceso a las instalaciones de WIELS, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes; presentación / conferencia pública durante la residencia (virtual o presencial, cuyo formato será decidido con los/as demás residentes y el equipo de WIELS); visitas al estudio de comisarios/as, artistas o críticos/as invitados/as por WIELS; incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	31/12/2022
18	28/03/2022	Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Expo Universal Dubái 2020. Conectar mentes, construir el futuro	Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la Exposición Universal Dubái 2022	El día 22 de noviembre de 2021 se procedió a firmar el Convenio de Colaboración entre la Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de la Rioja, S.A.U. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., con el objeto de establecer y canalizar la participación y presencia de LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA en el Pabellón de España en la Expo Dubái 2020, durante los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2022. Ante la catástrofe humanitaria por la invasión militar rusa a Ucrania, que dio comienzo el 24 de febrero de 2022, el Gobierno de La Rioja ha reordenado sus líneas estratégicas en la acción exterior de la comunidad autónoma, dando prioridad a las labores de recepción y acogimiento de las personas desplazadas por la invasión rusa de Ucrania, y pasando a un segundo plano las acciones de promoción turística que estaban planificadas y comprometidas en el exterior. El Gobierno de La Rioja ha entendido, además, que la incertidumbre generada por el clima prebélico que la invasión rusa ha desatado en Europa, hace que este no sea el momento más adecuado para iniciar una expedición comercial y turística hasta Dubái, desplazando a personal propio de la Comunidad Autónoma a un lugar tan lejano y de difícil acceso. Por todo lo anterior, LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA se acoge a la cláusula séptima del convenio suscrito, instando a la resolución anticipada del mismo y AC/E acepta la resolución anticipada, sin necesidad de entablar acto de conciliación en la Comisión de Seguimiento del convenio, con fecha de efecto inmediata desde la firma del documento.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	28/03/2022	
19	30/03/2022	Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E.	2022	Participación de España, como invitado de honor, en la Feria del Libro de Fráncfort 2022	Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la participación de España, como invitado de honor, en la Feria del Libro de Fráncfort 2022	RTVE y AC/E tienen la intención de colaborar en la emisión en directo y en diferido de programas realizados desde el Pabellón de España en la Feria del Libro de Fráncfort 2022, así como de cubrir informativamente los actos más relevantes de su programa literario y cultural a lo largo del año 2022. Asimismo, ambas partes colaborarán en la difusión de cuantas actividades organizadas por AC/E y el Ministerio de Cultura y Deporte y relacionadas con el proyecto de la presencia de España, como Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2022, sean consideradas de especial relevancia e interés.	Para el fin anteriormente descrito, AC/E asume los siguientes compromisos: Facilitar a RTVE toda la información necesaria sobre la programación que permita realizar una cobertura informativa especial; en función de la programación que se determine, proveer de espacios adecuados para poder conectar, emitir o producir programas; colaborar con RTVE favoreciendo las condiciones y posibilidades para que las tareas de grabación y retransmisión puedan llevarse a cabo conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles, e intentando facilitar el correcto emplazamiento de su personal y material técnico; facilitar a RTVE el programa de actividades, logotipos, datos de las personas de contacto y merchandising relacionado con el proyecto y mención a la colaboración de RTVE en los materiales de difusión; abonar a RTVE un máximo de 34.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la gestión y pago por RTVE de los gastos de producción externos.	Para el fin anteriormente descrito, RTVE asume los siguientes compromisos: Proponer una programación que contribuya a la mejor cobertura informativa de la participación española en la Feria del Libro de Fráncfort 2022. Los programas de RTVE previstos y acordados por las partes en fecha de firma de la presente adenda son: set de entrevistas para contenidos informativos desde Fráncfort; Programa de RTVE "De Pe a Pa", Programas de RNE "Las mañanas de Iñigo", "La Estación Azul", "El Ojo Crítico", Programa "Página 2 de la 2", Programa de TVE a determinar. Apertura de un site en el soporte Play RTVE, donde se alojarán todos los contenidos relacionados con la Feria del Libro de Fráncfort 2022. Gastos de producción internos (dietas del personal desplazado, pactos de rodaje, pruebas sanitarias tales como PCR o antígenos y los gastos de traslado del material técnico que sea necesario para la emisión in situ) para las grabaciones que sean realizadas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	31/03/2022	Institut Français de España	Francia y España	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Convenio Marco de Colaboración entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Institut Français y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar las mismas y sus características específicas en un Anexo al presente Convenio Marco. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural distintos de las residencias de creadores, en su caso, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán, también, a través de la formulación de un Anexo específico al presente Convenio Marco, en que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte. En todas las acciones destinadas a la difusión de los proyectos conjuntos acordados deberán aparecer ambas entidades organizadoras al mismo nivel de créditos y representación, así como los centros administrativos de los que dependan. Con carácter previo a su producción, los materiales que se editen a lo largo de todos los proyectos, deberán contar con la conformidad de los Departamentos de Difusión y Comunicación de ambas partes.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo I al Convenio Marco firmado con fecha 31 de marzo de 2022	
21	31/03/2022	Institut Français de España	Angouleme (Francia) De enero a junio de 2023	Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia	Anexo I al Convenio Marco firmado con fecha 31 de marzo de 2022 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angouleme, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica; el periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2023 en la Maison des Auteurs de Angouleme; mediante este proyecto, el/la novelista gráfico español podrá disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto que quiere llevar a cabo. La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angouleme, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angouleme. AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angouleme y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español; el desplazamiento España - Angouleme - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.		Vigencia hasta fin objeto del convenio		